



FEDERACIÓN DE BOXEO DE LA REGIÓN DE MURCIA

En sesión extraordinaria y reunida a través de la plataforma Zoom, comienza la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia con el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Designación de la Junta Electoral Federativa.
2. Aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de 11 de octubre de 2024 si procede y es correcta.

Miembros asistentes:

- Benjamín López Pina, Presidente de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia.
- José Antonio Cascales Da Silva, del Club Cascales Da Silva.
- José Ortega Chumilla, del Club de Boxeo Yecla.
- Francisco Javier Alonso Alcaraz, del Club Murciano de Boxeo.
- Sergio Cano Cuevas, Secretario de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia.
- Francisco Legaz Bruan, del Club Murciano de Boxeo.
- Carlos Gómez Gómez, del Club Boxeo Pinatar..
- Jesús Miguel Sánchez García, del Club Boxeo Koryo Torre Pacheco.
- José Juan Romero Hernández, del Estamento Arbitral.
- Manuel Prados Espigares, del Club Boxeo Los Álamos de Lorca.

El Secretario de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia, toma la palabra para dar la bienvenida a todos los asistentes y da paso al primer punto del orden del día.

Comenta que, a propuesta de la Junta Directiva de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia de fecha 11 de octubre de 2024, la Asamblea General de la Federación designa y aprueba por unanimidad de sus miembros la siguiente composición de la Junta Electoral de la Federación de Tenis de la Región de Murcia para el año 2024:

“La Junta Electoral federativa es el órgano encargado de controlar que el proceso electoral de la federación se ajusta a la legalidad.

2. Estará integrada como mínimo por tres miembros elegidos, con sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, ajenos al proceso electoral y que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Juntas Electorales. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

3. Los miembros de la Junta Electoral federativa deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento electoral y, asimismo, podrán ser recusados cuando concurra alguna de las causas previstas en la LPAC.”

(Esto os lo copio para vuestro conocimiento, no tiene que venir en el acta).



Asisten todos los titulares de la Junta Electoral y sus suplentes. Seguidamente, aceptan los titulares la designación de la Junta y se procede al nombramiento de D. BENJAMÍN LÓPEZ PINA como presidente de la Junta Electoral y a D. SERGIO CANO CUEVAS como secretario de la misma.

Como segundo punto del orden del día, el Secretario de la Federación propone la aprobación de esta acta de la Asamblea General Extraordinaria de 11 de octubre de 2024 que finaliza a las 19:00 horas.

El acta es leída y aprobada por todos los miembros de la Asamblea por unanimidad.

No habiendo más temas a tratar, el Secretario de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, da por concluida la sesión de la Asamblea General Extraordinaria.

En Murcia, a 11 de octubre de 2024.

Firmado: Secretario de la Federación de Boxeo de la Región de Murcia.